



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

**MAG OIR No 087-2023**

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, Santa Tecla, departamento de la Libertad, a las nueve horas con veinte minutos del día cuatro de octubre del dos mil veintitrés.

En relación al formulario de solicitud de información remitido a través de correo electrónico de las catorce horas con cuarenta minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, ante la Oficina de Información y Respuesta de este Ministerio, suscrito por la señora \_\_\_\_\_ quien se identifica con su documento único \_\_\_\_\_ adjuntando copia de dicho documento y a través de la referida solicitud indica que requiere, copio literal:

*"1. Solicito información sobre la Decimonovena Reunión de la Conferencia de las Partes realizada en Ciudad de Panamá, Panamá del 14 al 25 de noviembre de 2022. Específicamente propuestas realizadas por la representante de CITES El Salvador;--A) Cual fue la postura país en la Conferencia;--B) Base científica utilizada para respaldar las propuestas durante la Conferencia;--D) postura país tuvo cooperación o colaboración con otros países limítrofes o con OSPESCA? Sí, no, Por qué.--2) Solicito informes de las misiones oficiales realizados por la representación de CITES sobre los siguientes temas:--A) Reunión preparatoria de la Región de América Central, del Sur y del Caribe, de la Decimonovena Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención CITES.--REPUBLICA DE PANAMA--B) Taller Global de Conservación de Tiburones.--REPUBLICA DE MALDINAS--C) Taller Oficial de Prueba del Proyecto de Orientación de la CITES sobre las estrategias de la Reducción de la demanda para combatir el Comercio Ilegal de Especies Incluidas en los Apéndices de la CITES.--PERU"; [SIC]; y,*

#### **CONSIDERANDO**

- I. Que a través de la resolución de las diez horas del día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se indicó que del examen de la solicitud presentada ante esta Oficina, se advirtió la falta en el cumplimiento de los requisitos previstos en los Arts. 66 letra b) LAIP, es decir que no existe claridad de la información que se solicita.

En tal sentido se le previno en los siguientes términos:

Final 1a. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo. Santa Tecla, La Libertad  
Tel: (503) 2210-1969 || Correo: [oir@mag.gob.sv](mailto:oir@mag.gob.sv)

i. Aclarar a que tipo de informes de las misiones oficiales realizadas por la representación de CITES se refiere, en qué periodo se realizaron las mismas, es decir que especifique la información requerida, aplicando la disposición legal antes citada y lo prescrito en el Art. 54 letra c) del RELAIP.

**II.** Que para subsanar la prevención antes señalada se otorgó el plazo de diez días hábiles, indicándose que de no evacuarse oportunamente se archivaría su solicitud sin más trámite conforme a lo establecido en el Art. 72 Ley de Procedimientos Administrativos LPA.

Es el caso que a la fecha no se ha presentado escrito o formulario para subsanar la prevención relacionada en el romano **I** del presente proveído

**POR TANTO**, de conformidad a lo antes expuesto y con fundamento a las disposiciones legales señaladas la suscrita **RESUELVE**:

- a) **NO ADMITIR** la solicitud presentada por la señora [REDACTED], por no haber subsanado las prevenciones realizadas a través de auto de las diez horas del día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés; y
- b) **ARCHIVAR** la solicitud sin más trámite, en cumplimiento del Art. 72 LPA, quedando a salvo su derecho de presentar una nueva petición de información.

**NOTIFÍQUESE.**



**Licda. Hazel Castillo López**  
**Oficial de Información *Ad honorem***

